



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO

RAD: 158374089001-2021-00217-00

DTE: MAURICIO ALVARADO SUAREZ

DDOS: RODULFO SUAREZ

Tuta, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Del estudio del proceso, el Despacho encuentra pertinente:

Comunicarle a la parte actora que ante la solicitud elevada a la **OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE TUNJA** mediante oficio No. 00068 del diez de febrero de 2022 para la solicitud de inscripción de embargo, se pone en conocimiento que mediante nota devolutiva el registrador informa que no se inscribió la medida cautelar, puesto que el demandado no es titular de derecho real de dominio sino poseedor por lo tanto no es procedente la inscripción de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado N° 8 hoy (25) de marzo de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm